



ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 28 de febrero de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 16, fracción II y IV, así como 20, 21, 23, 26 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM-CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.-----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Les doy la más cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria urgente de manera virtual de la Comisión de Fiscalización, la cual conforme a reforma al Reglamento está siendo transmitida vida nuestras redes sociales y en el canal de YouTube, convocada para el día de hoy, lunes 28 veintiocho de febrero a las diez horas, así mismo, por disposición de la norma del Código Electoral en esta Comisión de Fiscalización se convoca también a las representaciones de los institutos políticos acreditados en este Instituto. Le pido a la secretaria técnica, se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

**Secretaria técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Conforme a su indicación presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.**

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.**

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.**

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

**Mtra. Magaly Medina Aguilar.**

Secretaria técnica de la Comisión. -----Presente.

**Secretaria técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Presidente, le informo que conforme a los artículos 20, 21, 23, 26 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente, asimismo, le informo que se encuentra presente en esta sesión, el representante del Partido de la Revolución Institucional, el Lic. Alfonso Villagómez León y la Licda. Claudia Cortez Calderón, representante del Partido Encuentro Solidario. Sería cuanto presidente. -----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Muchas gracias secretaria. Existiendo el quórum legal, declaramos instalada la sesión y les reitero la bienvenida a esta sesión de comisión y a las representaciones partidistas que nos acompañan, y gracias al apoyo de la Coordinación de Informática de este Instituto. Le solicito secretaria técnica, se sirva llevar a cabo la lectura del

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx





ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022**

orden del día que se somete a consideración de las integrantes de esta Comisión. Por favor. -----

**Secretaria técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Conforme a su indicación presidente. **Primero:** Informe final que rinde la Interventora en el Procedimiento de Liquidación en primera etapa de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo, **Segundo:** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del informe final del procedimiento de liquidación en primera etapa de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se determine la liquidación de las que resulten procedentes y aprobación en su caso. Sería cuanto Presidente.-----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Muchas gracias secretaria técnica. Está a consideración los puntos del orden del día. Si no existiere algún comentario al respecto, sírvase la secretaria, tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que se sometió a consideración. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Conforme a su indicación presidente. Consejeras y Consejero. ¿Están ustedes de acuerdo con aprobar el orden del día propuesto? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad presidente. -----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias secretaria. Para continuar, haremos el desahogo del orden del día, como primer punto, respecto al Informe final que emite la Interventora en el Procedimiento de Liquidación en primera etapa de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario dos mil veinte, dos mil veintiuno en el estado de Michoacán de Ocampo, le pediría, antes de dar el uso de la palabra, a la secretaria técnica para que nos dé un pequeño resumen del informe que se presenta.

**Secretaria técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Con gusto Presidente. En sesión ordinaria del 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó el nombramiento como interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario dos mil veinte, dos mil veintiuno, así también, el 30 treinta de abril se aprobó el cronograma de actividades para el procedimiento de liquidación en primera etapa de las asociaciones civiles, en ese mismo sentido, se emitió el aviso oficial, en el que se da a conocer la liquidación en primera etapa de las asociaciones civiles, el cual fue publicado en el periódico oficial del estado, así mismo, se inician con las acciones emprendidas por la suscrita en su calidad de interventora responsable de dicho procedimiento, dentro de las acciones que se llevaron a cabo, fue la de designar el personal de apoyo para efectuar las actividades de tramitación y substanciación en el procedimiento de liquidación; se realizó una plática informativa donde se informó respecto a la disolución de las

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx





ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022**

asociaciones y al procedimiento de liquidación que se llevaría a cabo; se realizaron dos requerimientos de información de naturaleza jurídica, financiera, contable y fiscal a las asociaciones civiles, mismas que fueron necesarias para el procedimiento de liquidación en su primera etapa. Con la finalidad de allegarse de la documentación e información necesaria para el proceso de liquidación, se efectuaron diversas solicitudes de información de carácter legal, financiera, contable y fiscal a diversas instituciones del ámbito federal y local, mismas que fueron atendidas en su totalidad; así también, se aprobó la ampliación del plazo establecido en primer momento en el cronograma de actividades, lo que nos resultó necesario dado de que se estaba en espera de diversa información que proporcionara diferentes autoridades, tanto del ámbito federal como local, así como de las mismas asociaciones, esto dado que era substancial para poder concluir la etapa de revisión y por lo consiguiente, poder emitir el informe final. Mediante acuerdo IEM-COOF-05/2021, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el expediente que integró las constancias de las actuaciones desahogadas de las asociaciones civiles que no atendieron los requerimiento de documentación efectuados por la suscrita, en el procedimiento de liquidación. Dentro del procedimiento de revisión se emplearon técnicas de auditoria como son la observación, evaluación, análisis, inspección, confirmación, registro de datos y la elaboración de cédulas de revisión, así mismo, este procedimiento de revisión se desarrolló en cinco etapas, en la primera etapa se determinó el alcance de revisión, así como las condiciones de la documentación presentada respecto al estado físico de la misma y que no presentaran alteraciones que ameriten su invalidez, en este procedimiento fueron dieciocho asociaciones que al no haber cumplido con los requisitos exigidos por la normatividad electoral, para seguir con el proceso de registro y haber presentado su desistimiento, no lograron pasar a la etapa del registro de las candidaturas independientes que postulaban para ese efecto, el objeto social por el que fueron constituidas quedo sin efecto, en ese sentido, fueron las que en materia de este procedimiento a fin de determinar las que resulten procedentes a liquidarse, así mismo, en esta etapa se verifico que hubieran presentado en tiempo y forma la documentación contable, presupuestal y fiscal que les fue requerida para poder formar parte de este procedimiento de liquidación. En la segunda etapa se llevó a cabo la revisión, compulsas y análisis de la información presentada por las asociaciones civiles y de las autoridades en el ámbito federal y local, así como de otros documentos, tales como acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto, relativos a la declaratoria de aspirantes a candidatos independientes, dando como consecuencia para poder emitir una opinión técnica respecto de aquellas que resultaran procedentes de liquidación, así como de los bienes de las mismas asociaciones. En la tercera etapa, se determinaron los faltantes de documentación, en este sentido se desprendieron diversas actuaciones con relación a las asociaciones civiles, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso. En la cuarta etapa, se emitieron las conclusiones de revisión, por mencionar algunas son, que con motivo del aviso de liquidación el 25 veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, no se recibieron solicitudes de personas físicas o morales que tuvieran créditos o saldos contra las asociaciones civiles, de la documentación presentada por las asociaciones y por el INE, no se desprendieron obligaciones existentes con acreedores, proveedores y remanentes pendientes de cumplir, igualmente, no se determinaron obligaciones laborales

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx





ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022

pendientes de cubrir; no se localizó el registro de bienes inmuebles a nombre de las asociaciones civiles a liquidar; no se determinaron saldos finales de las asociaciones civiles distintos a los determinados por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; durante el Proceso Electoral Local Ordinario, no se generaron estados financieros por parte de las asociaciones civiles, mismo que fue informado por la autoridad fiscalizadora a nivel nacional; no existen recursos, ni bienes remanentes de las asociaciones civiles para su adjudicación a la Hacienda Pública; y por último, en la quinta etapa, se determinó en las asociaciones civiles, objeto de liquidación, conforme a lo siguiente: En termino de los precisados en el cuerpo del presente informe, se procede la liquidación respecto de cuatro asociaciones civiles y la improcedencia en la liquidación respecto de tres asociaciones civiles, al encontrarse en los siguientes supuestos, cinco asociaciones al no haber entregado el acta de la disolución de la asociación civil protocolizada ante notario público; diez asociaciones al no haber presentado su suspensión de actividades de su Registro Federal de Contribuyentes ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT); una asociación civil al no haber efectuado el pago correspondiente a la multa determinada en la etapa de obtención de apoyo ciudadano, interpuesta por el Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE-CG-237/2021, por la cantidad de \$14,682.72 (catorce mil seiscientos ochenta y dos pesos 72/00 m.n.) y al no haber cumplido parcialmente con los requerimientos de la documentación efectuados por la suscrita. Por último, respecto a la asociación civil "Elías Uribe Cárdenas", no pudo ser materia de análisis de liquidación y por ende no se hace exigible la disolución y liquidación, dado que la misma fue constituida con diferente objeto, el de participar en este Proceso Electoral. Es cuanto Presidente.-----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias secretaria, si me permiten, quisiera resaltar algunas cuestiones que dio cuenta la secretaria técnica del presente informe, comentar que en cumplimiento del cronograma aprobado en su momento por esta Comisión, se inició el procedimiento de disolución y liquidación de aquellas asociaciones civiles que tenían intención de llegar a ser candidaturas independientes, estas 18 dieciocho que nos están presentando en el informe, corresponden a aquellos que no lograron la candidatura independiente por diferentes circunstancias, no lograron integrar todo el expediente o no lograron obtener el número de apoyos requeridos en la ley, por lo tanto, si ustedes recordaran, la Consejera Viridiana que en su momento era la Presidenta, determinamos iniciar este procedimiento para no esperarnos hasta que concluyera el Proceso Electoral para poder dar inicio y con ello lograr el acompañamiento con estas asociaciones a que a la brevedad realizaran su disolución, o en su caso su liquidación y es por ello que estamos llegando, como lo establece el cronograma en el mes de febrero, a que la interventora que se nombró a la Titular de la Coordinación de Fiscalización, nos presente este informe el cual deberemos turnarlo al Consejo General para su aprobación, yo nada más quisiera destacar que en lo que su momento se determinó fue lo correcto, porque de las 18 dieciocho que no lograron ser candidaturas independientes en el informe, solo están quedando 5 cinco asociaciones pendientes de liquidación, casi en su totalidad, las demás ya hicieron los trámites correspondientes y esto representa aproximadamente una cuarta parte de las que se

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx





ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022

inició este procedimiento, lo cual me parece que es muy buen resultado, ya estas 5 cinco pendientes, si el Consejo lo determina, estaríamos haciendo el trámite mediante la Secretaria Ejecutiva, para los requerimientos y apercibimientos correspondientes, es lo que quisiera destacar de este informe. ¿Alguien quisiera hacer uso de la palabra? Este informe se deberá integrar como está enlistado en el siguiente punto del Orden del día, el cual se someterá a consideración del Consejo, este informe junto con una propuesta de Acuerdo. De no ser así, le pido a la secretaria que pasaríamos al segundo punto del Orden del día, que se refiere al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del informe final del procedimiento de liquidación en primera etapa de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario dos mil veinte, dos mil veintiuno en el estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se determine la liquidación de las que resulten procedentes y las que no dar vista a la Secretaria Ejecutiva. Le pediría a la secretaria técnica dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.-----

**Secretaria técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Con gusto Presidente. De las 18 dieciocho asociaciones objeto de este procedimiento en su primer etapa se desprende lo siguiente, con base en los resultados del informe final emitido por la interventora responsable del procedimiento de liquidación, 4 cuatro asociaciones civiles al haber cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Candidaturas Independientes y no encontrarse con activos pasivos, remanentes, multas y atendiendo sus requerimientos de documentación, en este sentido se aprueba la liquidación de estas mismas. Cinco asociaciones civiles que no dieron cumplimiento a los requerimientos de documentación efectuados por la interventora durante la etapa de sustanciación del procedimiento de liquidación en primera etapa como no haber presentado acta de disolución, no efectuar la suspensión de actividades ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y tener pago pendiente de multa, por lo anterior, al no haber efectuado la disolución de sus asociaciones y tener obligaciones pendientes por cumplir, se determina la improcedencia de la liquidación de estas, en este sentido, se ordena dar vista a la Secretaria Ejecutiva a fin que proceda conforme a derecho corresponda si se actualiza la responsabilidad de alguna al respecto. Ocho asociaciones civiles de las que se deja pendiente su liquidación a efecto de concederles una prórroga de 45 cuarenta y cinco días hábiles a fin de que se concluya con su trámite de suspensión de actividades ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en virtud de que cumplieron con la disolución correspondiente y ninguna de ellas tiene otra obligación pendiente, más que concluir con el trámite de suspensión de actividades, a este respecto cabe precisar que como se desprende de las constancias que integran en el procedimiento de liquidación en su primera etapa, dichas asociaciones presentaron diversas documentales donde acreditan que se encuentran tramitando dicha suspensión de la referida solicitud, en virtud de lo anterior, se otorga una prórroga de 45 cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de que apruebe el acuerdo de cuenta por el Consejo General de este Instituto a las siguientes 8 ocho asociaciones civiles a fin de que puedan concluir su trámite de suspensión de actividades ante el Sistema de Administración Tributaria y

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx





ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022

estar en condiciones de ser liquidadas. Una asociación civil cuyo objeto establecido en su acta constitutiva fue distinto al de participar como candidato independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario dos mil veinte, dos mil veintiuno en el estado de Michoacán, por lo tanto no pudo ser materia de análisis de liquidación, puesto que el procedimiento versa sobre la liquidación de las asociaciones civiles que fueron constituidas para efecto de registrar candidaturas independientes en el pasado Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno, en este sentido se desprende el objeto diferente al de participar en dicho proceso, de tal manera, así que no es exigible la disolución y liquidación a esta asociación, y por último, por lo que ve a la multa por la cantidad de \$14,682.72 (catorce mil seiscientos ochenta y dos pesos 72/00 m.n.) pendiente de pago por una asociación civil, referente a la etapa de obtención de apoyo ciudadano, se vuelve innecesario realizar la vista correspondiente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, misma que ya fue dada a esta dependencia el día 13 trece de julio del año en curso. Sería cuanto Presidente.-----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias secretaria, si me permiten brevemente, yo estoy de acuerdo en el Proyecto de Acuerdo en los términos que se plantea al Consejo General para el plazo de estas 8 ocho asociaciones que únicamente les falta darse de baja en el SAT, ya tienen el acta de disolución y que además han acreditado que la fecha para atención en el SAT corresponde al mes de marzo, pues derivado de las citas que en SAT se otorgan, no pudieron hacerlo de manera previa, es decir, están en lo último y creo que es correcto dar este plazo, y por último, mencionar que la Consejera Viridiana, nos hizo llegar unas observaciones al documento de forma y otros argumentos que robustecen, no modifican ni cambian el sentido, sino que robustecen el Proyecto, con los cuales yo también estaría de acuerdo que se votara en su momento correspondiente la inclusión de dichas observaciones. Le cedo el uso de la palabra a la Consejera Viridiana. -----

**Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Gracias presidente de la Comisión. Muy buen día a todas y a todos, darle a la bienvenida a la Licda. Claudia Cortez, que es la primera vez que está con nosotros como representante agradecerle mucho y saludo con gusto a la Consejera Marlene, al Consejero Juan, al representante Alfonso Villagómez y nuestra secretaria técnica Magaly. De manera breve quisiera comentar que estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto en virtud de que me parece que esta etapa es muy relevante porque, si bien es cierto, son asociaciones civiles que tuvieron la pretensión de participar como candidaturas independientes en el pasado Proceso Electoral y no hubo financiamiento público, lo cierto es que hubo financiamiento privado y que este órgano electoral de tiene que dar seguimiento a la disolución, y me parece relevante porque como bien ya lo explicaba el Consejero Juan Adolfo y la Contadora Magaly, no existen grandes pendientes en un tema si hablamos de remanentes o pago de multas, salvo una, me parece que vamos avanzando en esta etapa y quisiera pronunciarme en particular respecto a estas 8 ocho asociaciones que les vamos a aprobar una ampliación en el plazo de 45 cuarenta y cinco días, respecto a que solo les falta el trámite ante el SAT, y se encuentran plenamente acreditados que estas asociaciones hicieron trámite para

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx





ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022

sacar la cita en el SAT, y debido a que en Hacienda ha habido retrasos de la cita, hasta en su página de internet lo dice, por la pandemia y han sido programadas poco a poco, en base a criterios jurisdiccionales, como el que bien se cita en el propio expediente que es el STJDC-48/2018, hay cuestiones que son atribuibles a terceros, por ejemplo, a bancos que cuando no dependen estos plazos propiamente de los actores o en este caso de quienes pretendieron ser candidaturas independientes y es de un tercero, los plazos pueden ser flexibles porque ellas o ellos hicieron el intento de sacar estas citas y no han tenido una respuesta pronta en cuanto hacer la cita en el SAT, en este sentido yo me inclino porque se les amplié este plazo de 45 cuarenta y cinco días para que presenten esta constancia de la situación fiscal ante el expediente y se junten todos los documentos para que puedan ya hacer esta disolución de la asociación y darle un seguimiento muy puntal. Sería cuanto y estoy a favor del sentido del Proyecto, muchas gracias. -----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Muchas gracias a usted Consejera Viridiana, antes del darle el uso de la palabra a la Consejera Marlene, para que conste en actas le pido a la secretaria técnica que anote a la representación del Partido MORENA, al Lic. Edén Martínez que ha ingresado a esta sala de Zoom, bienvenido y gracias por acompañarnos. Adelante Consejera Marlene. -----

**Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias presidente de la Comisión. Muy buenos días a todas y a todos, yo simplemente quiero manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta del Proyecto que se nos presenta el día de hoy, coincido con los que me han antecedido en el uso de la voz, en señalar, que respecto de estas 8 ocho asociaciones que se les está dando una prórroga de 45 cuarenta y cinco días es única y exclusivamente porque hicieron su solicitud de trámite y por causa de fuerza mayor no depende de ellos, el que es el que les otorguen la cita por otras instancia del SAT, pese a esto no significa que estén incumpliendo, al contrario, tienen toda la intención de cumplir con los requerimientos y todos los requisitos para disolver su asociación, sencillamente dependemos de otras instancias o dependencias para dar el cumplimiento, por ello acompaño el Proyecto en su totalidad con las observaciones hechas por la Consejera Viridiana. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Muchas gracias Consejera Marlene ¿alguien más que desee hacer el uso de la voz? De no ser así, le pediría a la secretaria técnica someta a votación el Proyecto de Acuerdo que se estaría enviando al Consejo General.-----

**Secretaria técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Con gusto Presidente. Consejeras y consejero. ¿Están ustedes de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración, con las observaciones que se hicieron llegar por la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad presidente. -----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx





ACTA IEM-CF-SEXTU-02/2022

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28 DE FEBRERO DE 2022

**Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Muchas gracias secretaria técnica. Por lo tanto, se instruye, como se precisa en el Proyecto de Acuerdo que se remita el documento junto con el informe final presentado a la Secretaría Ejecutiva para que sea considerado en la siguiente sesión del Consejo General de este Instituto y se ponga a consideración de dicho órgano. Han sido agotados los dos puntos del Orden del día por el cual fue convocada esta Sesión Extraordinaria, y siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos declararé cerrada la Sesión Extraordinaria virtual, agradeciéndoles a todas y a todos su asistencia y les deseo una buena semana y buen día. Gracias. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión ordinaria virtual del 30 de marzo de 2022 dos mil veintidós. -----

**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ.**  
**CONSEJERO ELECTORAL Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LICDA. MARLENE ARISBE MENDOZA**  
**DÍAZ DE LEÓN**  
**CONSEJERA ELECTORAL E**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR**  
**AGUIRRE**  
**CONSEJERA ELECTORAL E**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx